



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ARGAMASILLA DE ALBA (CULTURALES, SOCIALES, EDUCATIVAS, BENÉFICAS, RELIGIOSAS, ETC.), PARA EL EJERCICIO 2011

1. Objeto.-

En el marco de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento y en la Sección Segunda del Capítulo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para el Ejercicio 2011, la presente Convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de solicitud y concesión de subvenciones para gastos derivados de actividades desarrolladas principalmente en el Término Municipal de Argamasilla de Alba por colectivos culturales, sociales, educativos, benéficos, religiosos, etc., desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2011.

Si alguna asociación necesitara hacer gastos objeto de esta convocatoria en el mes de diciembre de 2011, deberá exponerlo por escrito para que se estudie la conveniencia de su autorización y conceder un plazo especial para su justificación.

2. Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario al que se imputa la subvención es el 310.334.48900 "Subvenciones a asociaciones culturales, religiosas, sindicatos, etc", cuya cuantía total máxima a disponer es de 18.000,00 €.

3. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba otorgue con cargo a los Presupuestos Municipales Anuales de cada ejercicio, para lo cual deberá existir la correspondiente consignación presupuestaria dotada al efecto, todas y cada una de las asociaciones o entidades incluidas dentro de los ámbitos y sectores a que se refiere la presente Convocatoria, debiendo a tal efecto cumplir los siguientes requisitos:

- Ser entidades o asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Argamasilla de Alba, y que desarrollen sus actividades principalmente en el municipio.
- Haber justificado en tiempo y forma debidos el importe de la subvención otorgada en el ejercicio anterior, así como cualquier otra de este Ayuntamiento obtenida en la anterior convocatoria, dentro del presente ejercicio.

No podrán ser beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias numeradas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

4. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención económica al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria, en el modelo regulado en el Anexo I deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

Argamasilla de Alba, en horarios de 09,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 11,00 a 13,00 horas los sábados.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las solicitudes también se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Junto a las instancias para tomar parte en la presente convocatoria de subvenciones, los interesados deberán aportar obligatoriamente la siguiente documentación, la cual deberá ser original o autenticada:

- Impreso de solicitud en modelo oficial que será facilitado por este Ayuntamiento (Anexo I).
- Proyecto-presupuesto de las actividades para las cuales se solicita la subvención, conforme al Anexo II de la presente convocatoria. Para la adquisición de material inventariable deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.
- Documento que acredite la actuación del representante legal de la entidad solicitante y DNI de dicho representante legal (Anexo VIII).*
- CIF de la entidad solicitante.*
- Estatutos de la entidad solicitante debidamente autenticados.*
- Número de cuenta en la que será ingresado el importe correspondiente a la subvención.*
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo VI).
- Descripción e importes percibidos en concepto de subvenciones por parte de otras administraciones públicas (Anexo V).
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos del artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos y con carácter general, bastará la declaración responsable del representante de la entidad, si bien el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en cualquier momento, podrá solicitar la aportación de certificados emitidos por la Administración competente o comprobar por si mismo la veracidad de la información aportada (Anexo IV).

*** En el supuesto de que no obren en poder de esta Administración o en caso de que hayan sufrido modificaciones.** Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Concejalía de Educación, Cultura e Igualdad.

El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía.



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

6. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración será el órgano municipal competente encargado del estudio de la documentación presentada por las entidades o asociaciones solicitantes, y en función de ello, de elevar a la Junta de Gobierno la correspondiente propuesta de adjudicación de subvención para su aprobación.

Dicha Comisión de Valoración, estará formada por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El alcalde o concejal de este Ayuntamiento en quien delegue.
- SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- VOCALES: Un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación Municipal.
- ASESORES: Un técnico por cada una de las áreas de Cultura y Servicios Sociales.

Todos ellos, actuarán con voz y voto, a excepción del secretario y los asesores que lo harán única y exclusivamente con voz.

A dicha Comisión, podrá incorporarse cualquier otra persona que a juicio de la misma y por mayoría simple de sus miembros se estime conveniente y necesaria, actuando ésta única y exclusivamente a título de asesor.

7. Criterios de Adjudicación.

La Comisión de Valoración, al objeto de la emisión de la propuesta de adjudicación de subvenciones a las asociaciones o entidades solicitantes que deberá elevar a la Junta de Gobierno, seguirá y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La aportación económica de la entidad solicitante. Hasta un máximo de 20 puntos.
- Los de mayor interés general y social. Hasta un máximo de 20 puntos.
- Adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta la entidad solicitante estableciendo criterios de eficacia. Hasta un máximo de 15 puntos .
- Número de beneficiarios y colectivo al que se dirigirán las actividades programadas. Hasta un máximo de 10 puntos.
- Nivel de cumplimiento de obligaciones con esta administración en otros ejercicios o programas desarrollados. Hasta un máximo de 10 puntos.
- Nivel de colaboración con esta administración en proyectos o actividades organizados por ella. Hasta un máximo de 10 puntos.
- Cualquier otro que la Comisión de Valoración estime conveniente y oportuno, debiendo adoptarse éstos bajo criterio unánime y que podrá ser incorporado en la elaboración de bases de nuevas convocatorias. Hasta un máximo de 5 puntos.

Si por razones debidamente justificadas no sea posible precisar la ponderación atribuible a cada uno de los criterios elegidos, se dará prioridad a aquellas entidades o asociaciones que no hubieran obtenido subvención en la convocatoria anterior.



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

8. Resolución y Adjudicación.

Tal y como se indica en el apartado anterior, la adjudicación será efectuada por la Junta de Gobierno de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, pudiendo reservarse la primera de ellas la facultad de modificar la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, si a juicio de dicho órgano se estimase que la propuesta presentada pudiese ir en contra del ordenamiento jurídico, causar perjuicios a esta Administración Local o cualquier otro de igual índole, motivando dicha modificación y dando traslado inmediato a la Comisión de Valoración a los efectos procedentes.

9. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de un mes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

10. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento la realización de dicha actividad.
- Desarrollar las actividades en la temporalización y fechas previstas.
- Enviar cuanta documentación se requiera.
- Someterse a las actuaciones de supervisión de las Áreas de Cultura o Servicios Sociales del Ayuntamiento, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Tener a disposición del Ayuntamiento durante un período de cuatro años las facturas y documentos justificativos de los pagos realizados, sometiéndose a las actuaciones de comprobación que el Ayuntamiento señale.
- Indicar en la publicidad de las actividades subvencionadas que éstas se realizan con el patrocinio del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

11. Pago y Justificación de las Subvenciones:

El pago se efectuará una vez justificada la subvención, si bien se podrá realizar el pago anticipado de hasta el 100 % una vez adoptada la resolución de concesión de las subvenciones, por motivos debidamente apreciados por la Comisión de Valoración que consten en el expediente, mediante ingreso a favor de la asociación o entidad beneficiaria en la cuenta bancaria que a tal efecto será facilitada por los solicitantes.

El porcentaje restante se efectuará previa la resolución de conformidad, adoptada por el órgano competente, de la documentación justificativa del importe total de la subvención.

No será necesaria la presentación de garantía bancaria para el abono de estos pagos.



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

La justificación del importe subvencionado, deberá hacerse efectiva antes del 15 de diciembre del ejercicio corriente, a cuyo efecto, las asociaciones o entidades beneficiarias de las ayudas, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento el **Anexo IX** junto con la documentación contenida en el mismo:

1. **Memoria económica**, que contendrá:
 - Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos de las actividades para las que se concedió la subvención que se aporten, con especificación de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento y fecha y forma de pago. Para cumplimentar dicha relación numerada deberá utilizarse el modelo que se acompaña como **Anexo III**.
 - Fotocopia autenticada de los documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto derivado de la actividad objeto de subvención realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.
2. **Memoria de las actividades** objeto de subvención según **Anexo VII**.
3. **Folletos, carteles, etc.**, en los que se acredite que la actividad ha estado subvencionada por el Ayuntamiento, para dar cumplimiento al requisito de publicidad establecido en el punto 10.

En ningún caso, el importe justificado como gasto por la entidad beneficiaria deberá ser inferior al importe subvencionado, solo o en concurrencia con otras subvenciones, debiendo en caso contrario proceder la asociación o entidad beneficiaria a la devolución del importe correspondiente a la diferencia de la subvención otorgada por este Ayuntamiento.

Se podrá autorizar la ampliación del plazo de justificación por una sola vez y sin que tal ampliación pueda exceder de dos meses, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

12. Efectos de la inadecuada justificación de la subvención.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria implicará la incoación de procedimiento de reintegro cuando se haya anticipado el pago; en otro caso, supondrá la pérdida del importe de la subvención que no se hubiera justificado.

13. Cambio de finalidad.

No se permitirá el cambio de finalidad una vez adoptado el acuerdo de concesión de la subvención, salvo causa justificada que deberá ser valorada por el Ayuntamiento, previa solicitud al efecto.

14. Normas adicionales.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, a través de sus servicios municipales, se reserva la facultad de inspección de las actividades subvencionadas, al objeto de verificar que los fondos recibidos son utilizados para los fines a los que fueron destinados, pudiendo exigirse su devolución íntegra en el caso de comprobarse una utilización indebida de los mismos.



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvenciones y, en todo caso la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, a fin de que la misma no supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

15. Fin de la Vía Administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real.

En Argamasilla de Alba, a 3 de Agosto de 2.011

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Angel Jiménez Carretón



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ARGAMASILLA DE ALBA (CULTURALES, SOCIALES, EDUCATIVAS, BENÉFICAS, RELIGIOSAS, ETC.) DE ARGAMASILLA DE ALBA PARA EL EJERCICIO 2011

1. DATOS GENERALES:

Nombre de la Entidad:		Nº. C.I.F.:
Domicilio fiscal:		
Localidad: Argamasilla de Alba		Provincia: Ciudad Real
C.P.: 13710	Tfno.:	Fax:
Representante legal:		DNI:

2. DATOS BANCARIOS:

Titular de la cuenta:

Banco:

Sucursal:

Banco	Sucursal	D.C.	Nº Cuenta

(Los datos expuestos en este apartado serán tenidos en cuenta para realizar el abono de la subvención)

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Solicitud (Anexo I)
- Documento que acredite la actuación del representante legal de la entidad solicitante y DNI de dicho representante legal (Anexo VIII).*
- Copia del CIF de la entidad solicitante.*
- Copia de los estatutos de la entidad solicitante debidamente autenticados.*
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo VI).
- Proyecto de la actividad o actividades para las que se solicita subvención, incluyendo presupuesto total de la actividad o actividades a subvencionar debidamente desglosado en un cuadro financiero, con indicación de gastos e ingresos. Para la adquisición de material inventariable deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras (Anexo II)
- Descripción e importes percibidos en concepto de subvenciones por parte de otras administraciones públicas (Anexo V)



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos del artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo IV)

* Sólo en el supuesto de que no obren en poder de esta Administración o en caso de que hayan sufrido modificaciones.

3. IMPORTE SOLICITADO: _____

En Argamasilla de Alba, a ____ de _____ de 2011

Fdo. D./ D^a _____



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO II

PROYECTO-PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO-ACTIVIDAD (si la subvención se solicita para el funcionamiento de la entidad, explicar las principales actividades que se realizan)

INDÍQUESE SI LA ENTIDAD SOLICITANTE ES ORGANIZADORA O PARTICIPANTE EN EL EVENTO
(no cumplimentar si la subvención se solicita para funcionamiento de la entidad):

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN (no cumplimentar si la subvención se solicita para funcionamiento de la entidad):

NÚMERO DE PARTICIPANTES PREVISTO (no cumplimentar si la subvención se solicita para funcionamiento de la entidad):

Activos:

Pasivos:



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

PRESUPUESTO

CONCEPTO	INGRESOS
Cuotas participantes:	
Aportación organización:	
Otras aportaciones (1):	
Colaboraciones por publicidad	
Otros (2):	
TOTAL DE INGRESOS	

CONCEPTO	GASTOS
Instalaciones:	
Personal:	
Material (3):	
Otros (2):	
TOTAL DE GASTOS	

CUANTÍA TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: _____

Notas:

1. Reseñar todas, indicando la procedencia y excluyendo la subvención solicitada en esta convocatoria.
2. Reseñarlas con indicación del concepto
3. Indicar el tipo de material: fungible, inventariable, etc.

Argamasilla de Alba, a _____ de 2011

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.:

ESTE ANEXO SE REPETIRÁ PARA CUANTAS ACTIVIDADES SE SOLICITE SUBVENCIÓN



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO III

**RELACIÓN NUMERADA DE DOCUMENTOS
JUSTIFICATIVOS**

D/D^a _____, SECRETARIO/A
DE LA ENTIDAD _____

CERTIFICA:

1º) Que ha sido recibido en la contabilidad de esta entidad la cantidad de _____
(_____ €), correspondientes a la subvención del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a Asociaciones y
Clubes deportivos de Argamasilla de Alba del ejercicio 2011, para la realización del proyecto denominado
_____. Dicha cantidad, junto con las de otras
ayudas o subvenciones que, en su caso, se hayan recibido, en ningún caso supera el coste de la actividad
subvencionada.

2º) Que se ha gastado la mencionada cuantía en los fines previstos en el programa presentado por esta
Entidad al solicitar la subvención.

3º) Que obran en poder de esta entidad y a disposición del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, las
facturas originales relativas a la justificación de la subvención recibida y que a continuación se relacionan:

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES						
Nº de Orden	Fecha	Nº Fact.	Emisor	Concepto	Importe total docum.	Fecha y forma de pago
1						
2						
3						
4						
5						
6						
Se adjuntan copias autenticadas de las facturas o recibos (Utilizar más impresos si las justificaciones no caben en éste)				TOTAL.....		

Argamasilla de Alba, a _____ de _____ de 2011.

Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: D./D^a _____

Fdo. D./D^a _____



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO IV

**DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y
FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Don/Doña: _____

Presidente/a de la entidad: _____

Con C.I.F.: _____ Domicilio: _____

C.P.: _____ Localidad: _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que a día de la fecha, esta entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la S.S.

En Argamasilla de Alba a _____ de _____ de 2011

Fdo.: _____



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO V

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES PARA EL MISMO PROYECTO O SERVICIO

Don/Doña: _____

Secretario/a de la entidad: _____

Certifica(*):

Que esta entidad no ha obtenido subvención alguna para el mismo proyecto o servicio de otras entidades públicas.

En Argamasilla de Alba a _____ de _____ de 2011

Vº Bº Presidente/a

El/La Secretario/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Que esta entidad ha obtenido(**) las siguientes subvenciones para el mismo proyecto o servicio de otras entidades públicas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto o servicio.

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

En Argamasilla de Alba a _____ de _____ de 2011

Vº Bº Presidente/a

El/La Secretario/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(*) Diligénciese sólo lo que proceda

(**) Deberán indicarse las solicitadas, independientemente de que hayan sido concedidas, o no.



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN LA
CONDICIÓN DE SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES PÚBLICAS

Don/Doña: _____

Presidente/a de la entidad: _____

Con C.I.F.: _____ Domicilio: _____

C.P.: _____ Localidad: _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que a día de la fecha, no concurre en mí ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley General de subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas

En Argamasilla de Alba a _____ de _____ de 2011

Fdo.: _____



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO VII (para la justificación)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ARGAMASILLA DE ALBA (CULTURALES, SOCIALES, EDUCATIVAS, BENEFICAS, RELIGIOSAS, ETC.), EJERCICIO 2011

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D./D^a _____
Presidente/a de la Asociación _____
C.I.F.nº: _____
Dirección: _____
Localidad: _____ Código Postal: _____
Teléfono/s: _____ Fax: _____

DECLARO

Que la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba ha tenido los siguientes resultados, con indicación de las actividades realizadas, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración. De igual modo reseñamos la valoración de los resultados y otras consideraciones:

(a redactar por la Entidad beneficiaria)

En Argamasilla de Alba, a ____ de _____ de 2011.

Firmado el/la Presidente/a: _____



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO VIII

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE
ARGAMASILLA DE ALBA, EJERCICIO 2011**

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

D./D^a _____

Secretario/a de la Asociación: _____

C.I.F.nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____ Fax: _____

CERTIFICO

Que D./D^a: _____, titular del D.N.I. número _____ es el actual Presidente de la Asociación y ejerce, conforme a los Estatutos, su representación legal.

Y para que conste y acreditar ante el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Argamasilla de Alba, a _____ de _____ de 2011

Vº. Bº.:
El/La Presidente/a

Fdo.:
El Secretario



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO IX (Modelo de escrito de presentación de documentación en Registro para la justificación)

ASOCIACION: _____

DOMICILIO: _____

13710 – ARGAMASILLA DE ALBA (C. REAL)

Documentación que se adjunta para justificación subvención concedida para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales, educativas, benéficas, religiosas, etc. año 2.011:

- Memoria económica, según Anexo III.
- Memoria de la actividad realizada, según Anexo VII.
- Fotocopias compulsadas de facturas y gastos 2.011.
- Folletos, carteles, etc., en los que se acredita que la actividad ha estado subvencionada por el Ayuntamiento.

Argamasilla de Alba, ____ de _____ de 2.011.

El/la _____,
(Cargo que desempeña)

Fdo. _____.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.